



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

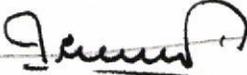
M.H.C.S. N° 610.-

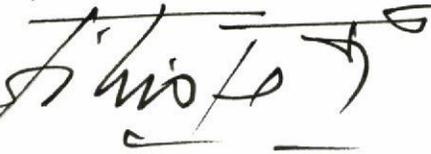
Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 394, QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 7187, QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 916, PADRÓN N° 14638, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, LUGAR DENOMINADO JARDINES DE REMANSITO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



D-2267290
D-2267575



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 394.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 7187, QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 916, PADRÓN N° 14638, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, LUGAR DENOMINADO JARDINES DE REMANSITO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

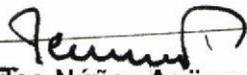
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

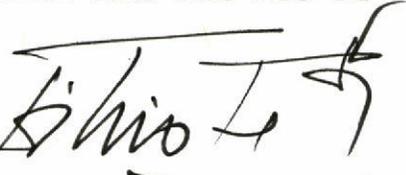
RESUELVE:

Artículo 1.º Aceptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 523, de fecha 13 de octubre de 2023, al Proyecto de Ley N° 7187, **QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 916, PADRÓN N° 14638, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, LUGAR DENOMINADO JARDINES DE REMANSITO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES,** sancionado el 4 de octubre de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

